ACTA 333-2024

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP 054-2024.

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 05:00 PM., del día (05) de diciembre del año 2024, se reunieron vía correo electrónico (*Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de Junio de 2022, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, que dispone la administración del servicio de administración de justicia se hará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales y, en general mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con la ley 2213 de 2022 y demás normas vigentes. Así mismo, se continuará garantizando la atención presencial, a los usuarios, de los servicios judiciales y administrativos en la Rama Judicial*), los integrantes de del comité estructurador y evaluador de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta Norte de Santander, con el fin de consolidar el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP 054-2024

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Presidente Comité Estructurador y Evaluador	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador	Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora	Área Financiera	X	
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ	Profesional Universitario	Área Administrativa	X	
SARAY JUDITH MOLINA IBARRA	Líder del proceso	Área Administrativa		

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
				x

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

Consolidar el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP 054-2024, el cual tiene como objeto: “Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la prestación del servicio de inspección y certificación emitida por una empresa acreditada por la ONAC – Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – para los ascensores que se encuentran ubicados en los diferentes Palacios de Justicia y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento de Norte de Santander y Arauca; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, sub sección 5. Mínima cuantía y demás normas concordantes”.

A lo anterior se presentó un (01) oferente dentro del plazo estipulado:

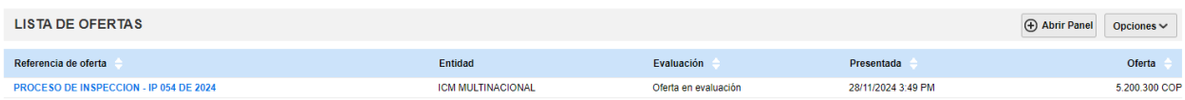
LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO DE INSPECCION - IP 054 DE 2024	ICM MULTINACIONAL	Oferta en evaluación	28/11/2024 3:49 PM	5.200.300 COP

1. La empresa, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S identificada con el NIT. 901,406,402-1, representada legamente por la señora LUCELLY ZABALA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.060.057, expedida en Bogotá.

En virtud de lo anterior, se procede a analizar la oferta presentada por el único oferente, evidenciándose que la misma presenta precio artificialmente bajo en la misma, seguidamente se le notificó a fin de que allegará en debida forma la justificación. Recibiéndose respuesta en la cual el oferente aclaró que, debido a fallas técnicas presentadas en la plataforma SECOP II, no fue posible evidenciar el requerimiento en el tiempo estipulado por la entidad, motivo por el cual allegó la justificación correspondiente, acompañada del soporte de Colombia Compra Eficiente, el cual permite corroborar lo señalado, razón por la cual el comité acepta la justificación dada por el oferente. Encontrando la mencionada respuesta acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y en la CCE Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf; ya que responde a circunstancias objetivas del oferente y su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato

De igual manera se realizo el respectivo requerimiento a fin de que el oferente subsanara y allegara en debida forma, los requisitos solicitados en el Numeral **25. VERIFICACION DE REQUISITOS DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PAG 26, 28 Y 29 IP No 054 de 2024**. los cuales fueron recibidos en su totalidad.

Conforme a lo anterior se procedió a realizar las respectivas verificaciones de los requisitos habilitantes y evaluación económica.

1. **1- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

1.1- **REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**.

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION	OBSERVACION
La empresa, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S identificada con el NIT. 901,406,402-1, representada legamente por la señora LUCELLY ZABALA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.060.057, expedida en Bogotá	Documentos que acreditan la capacidad jurídica y fueron presentados dentro del término señalado	CUMPLE	ADMISIBLE JURÍDICAMENTE

La oferta presentada por acreditar la documentación requerida de acuerdo al Pliego de Condiciones definitivo expresado en el punto 24 de la IP 054- 2024: Documentos que acreditan la capacidad jurídica y dentro del término señalado, fue verificada por el Área de Asistencia Legal, toda vez que CUMPLE con la capacidad jurídica para contratar, en consecuencia, es **ADMISIBLE JURIDICAMENTE**.

1.2- **REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**.

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION	OBSERVACION
La empresa, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S identificada con el NIT. 901,406,402-1, representada legamente por la señora LUCELLY ZABALA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.060.057, expedida en Bogotá	Documentos que acreditan la capacidad técnica fueron presentados dentro del término señalado.	CUMPLE	ADMISIBLE TÉCNICAMENTE

La Coordinadora del Área Logística y Administrativa reviso el aspecto técnico de la propuesta presentada por el oferente, La empresa, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S identificada con el NIT. 901,406,402-1, representada legamente por la señora LUCELLY ZABALA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.060.057, expedida en Bogotá, encontrando que **CUMPLE** con las condiciones técnicas exigidas.

2- EVALUACION ECONOMICA

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION	OBSERVACION
La empresa, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S identificada con el NIT. 901,406,402-1, representada legamente por la señora LUCELLY ZABALA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.060.057, expedida en Bogotá	Documentos anexo oferta económica	CUMPLE	ADMISIBLE ECONÓMICAMENTE

La Coordinadora del Área Financiera reviso el aspecto económico de la propuesta presentada por La empresa, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S identificada con el NIT. 901,406,402-1, representada legamente por la señora LUCELLY ZABALA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.060.057, expedida en Bogotá, encontrando que **CUMPLE** con las condiciones exigidas.

El Comité Estructurador y Evaluador previo análisis de sus miembros, determina que el oferente La empresa, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S identificada con el NIT. 901,406,402-1, representada legamente por la señora LUCELLY ZABALA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.060.057, expedida en Bogotá**, CUMPLE** con los criterios de evaluación, y su oferta económica se ajusta a lo requerido por la Entidad.

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones y/o subsanen la evaluación

De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman o envían autorización vía correo electrónico quienes intervinieron siendo las 05 :30 P.M. del día (05) de diciembre de 2024, aprobando lo aquí consignado.

CONVOCADOS / ASISTENTES

(Aprobado por correo electrónico)
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Administrativa

(Aprobado por correo electrónico)
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

(Aprobado por correo electrónico)
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

(Aprobado por correo electrónico)
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario

SARAY JUDITH MOLINA IBARRA
Líder del proceso

INVITADOS / ASISTENTES

ANEXOS SI [X] NO [X]

Elaborada por: SJMI